



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

**DON MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).**

### **CERTIFICA:**

Que el **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, en sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de marzo de dos mil veintiuno**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **«III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **4.-INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL 2018, EMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

Vista la comunicación efectuada por la Audiencia de Cuentas de Canarias, por la que se remite el Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2018 de esta Entidad Local, aprobado por el Pleno de esa Institución en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, a fin de que sea conocido por el Pleno del Ayuntamiento.

**EL AYUNTAMIENTO EN PLENO**, por unanimidad,

### **ACUERDA**

Tomar en consideración el Informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2018 de esta Entidad Local, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en fecha 10 de diciembre de 2020, remitiendo certificación acreditativa de tal extremo, de conformidad con lo establecido el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo.».

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo certificado y a reservas de los términos que resulte de la aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 205 y 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente